



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 263
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00) A LA ESCUELA DE LANZAMIENTO DE LUIS VÉLEZ, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL PRIMER MEMORIAL DE LANZAMIENTO LUIS VÉLEZ.”

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: La *Escuela de Lanzamiento de Luis Vélez, Inc.* es una corporación sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el número de registro 20,292-SF;

POR CUANTO: La *Escuela de Lanzamiento de Luis Vélez, Inc.* ha celebrado un Festival de Lanzamiento por los pasados dieciocho años en el cual participan jóvenes adolescentes, adultos, atletas nacionales y atletas con impedimento. Además, participan atletas universitarios que luego participan en la Liga Atlética Interuniversitaria;

POR CUANTO: Con el fallecimiento del señor Luis Vélez un grupo de entusiastas de los eventos de campo quieren celebrar el Primer Memorial de Lanzamiento Luis Vélez en reconocimiento a la obra realizada por él en los últimos 18 años;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;”

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de mil quinientos dólares (\$1,500.00) a la *Escuela de Lanzamiento de Luis Vélez, Inc.* para ayudarles en los gastos de la celebración del Primer Memorial de Lanzamiento Luis Vélez, con cargos a la partida 207010-0901000094.47.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante cumpla con todos los documentos requeridos en ley y reglamento incluyendo el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, así como someter un informe detallado de los usos dados al donativo en referencia. Este donativo no podrá tramitarse ni entregarse hasta tanto la entidad de *La Escuela de Lanzamiento de Luis Vélez, Inc.* presente evidencia reciente fehaciente de que ha cumplido con el requisito de radicación de Informes Anuales del Departamento de Estado.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Recreación y Deportes Municipal tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que esta oficina municipal entienda aplicables acorde con lo establecido en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


LCDR REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES. DONT. ESCUELA DE LANZAMIENTO DE LUIS VÉLEZ, INC. ABRIL07

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 263*, Serie de 2006-2007, "**PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES A LA ESCUELA DE LANZAMIENTO LUIS VÉLEZ, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL PRIMER MEMORIAL DE LANZAMIENTO LUIS VÉLEZ**", aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el lunes, 9 de abril de 2007 con los votos afirmativos de los siguientes *Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

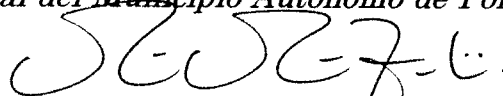
Ausentes excusados: Hon. Giordano San Antonio
Hon. Enrique Vicéns

Dos Vacantes

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día martes, 10 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de abril de 2007, y éste la firmó el día jueves, 12 de abril de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los *Legisladores* fueron debidamente citados para la referida *Sesión* en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del *Municipio Autónomo de Ponce*, hoy día viernes, 13 de abril de 2007.



REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL